



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Santiago Creel Miranda

Año II

Martes 11 de octubre de 2022

Sesión 15 Anexo A

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Santiago Creel Miranda

Vicepresidentes

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Noemí Berenice Luna Ayala

Dip. Marcela Guerra Castillo

Secretarios

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Saraí Núñez Cerón

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. María del Carmen Pinete Vargas

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Dip. Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. María Macarena Chávez Flores

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Santiago Creel Miranda	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 11 de octubre de 2022	Sesión 15 Anexo A

SUMARIO

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán, con la que remite el Informe de resultados de la auditoría externa a su matrícula, correspondiente al segundo semestre del 2021. 5

De la Secretaría de Gobernación del estado de Puebla, por la que remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para implementar campañas de concientización sobre el cuidado del agua pluvial para el uso doméstico, industrial y agrícola. 13

INICIATIVAS DE LOS SENADORES

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 28 y 36 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por la senadora Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del PRI. 18

LEY FEDERAL DE DERECHOS

De la Cámara de Senadores, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 271 y 275 de la Ley Federal de Derechos, presentada por la senadora Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del PRI.

27

Morelia, Mich., a 24 de agosto de 2022.

**UNIVERSIDAD DE LA CIÉNEGA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
C. SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNANDEZ
RECTOR**

PRESENTE.

Para dar cumplimiento a lo establecido en nuestro contrato de prestación de servicios profesionales, por este medio hacemos entrega de dos juegos, tanto del Informe como del Resumen de Resultados de Auditoría de Matrícula efectuada a la Institución por usted representada, correspondientes a la matrícula del período agosto-diciembre de 2021.

Sin otro particular sólo nos resta repetimos a sus apreciables órdenes

Atentamente



**C.P.C. Miguel Ángel Calderón Sánchez.
Socio Director.**

Informe de Resultados de Auditoría

C. SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ

**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA CIÉNEGA DEL
ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

P R E S E N T E:

Con base en las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021; las consideraciones en relación a la matrícula emitidas por la SEP y su solicitud para que el despacho Calderón Sánchez y Asoc. S.C. auditara el periodo agosto a diciembre de matrícula 2021 y su variación con respecto al año anterior, el C.P.C. Miguel Ángel Calderón Arreola fue designado como Auditor Externo para efectuar la auditoría a la matrícula de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo.

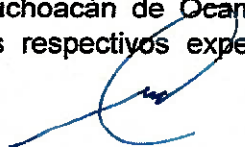
OBJETIVO

Verificar la confiabilidad de los datos reportados en los informes de matrícula del Periodo agosto a diciembre 2021 en cumplimiento con las disposiciones que aplican del Artículo 34 fracción III y Artículo 36 fracción V del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021.

ALCANCES

Recibida la información de la matrícula conforme a las indicaciones y formatos determinados por la SEP, cuyo contenido es responsabilidad del Departamento de Servicios Escolares de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, se analizó de la siguiente manera.

- I. Se revisó el cálculo de la muestra representativa de los expedientes de alumnos con base en la formula proporcionada por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior (AMOCVIES), A.C. la estratificación se realizó por programa educativo. El total de matrícula de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo reportado en la Estadística 911 es de 833 alumnos con sus respectivos expedientes y la muestra que se revisó es de 96 expedientes.



- II. La auditoría consistió en la confrontación de la evidencia que soporta las cifras de la matrícula reportada en el periodo agosto a diciembre de matrícula con base en el esquema determinado por la AMOCVIES, A.C., comprometiéndose a presentar los resultados de dicha auditoría externa con todo profesionalismo, imparcialidad y objetividad.

RESULTADOS

1. Análisis de duplicidad de alumnos registrados en la base de datos.

El 99.88% de los 833 alumnos no presenta duplicidad.

Observación:

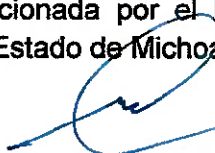
En la base de datos que proporcionó Servicios Escolares se encuentra 1 alumno duplicado.

Recomendaciones:

- a) Verificar que en el momento de dar de alta en el sistema un alumno de nuevo ingreso a la Universidad, se capturen de manera correcta los datos proporcionados por el mismo.
- b) Si un alumno de reingreso no se encuentra capturado, hacer una validación en el sistema de que efectivamente no esté dado de alta con algún dato incorrecto y así evitar la duplicidad.

2. Concordancia entre las cifras del Informe de Matrícula de Instituciones de Educación Superior y lo reportado en la base de datos proporcionada por Servicios Escolares.

Se encontró un 100% de concordancia entre las cifras reportadas en el Informe de Matrícula de Instituciones de Educación Superior (nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la base de datos de matrícula proporcionada por el Departamento de Servicios Escolares de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo.



Observación:

- a) La revisión de matrícula de nuevo ingreso y reingreso se hizo con base en el Informe de Matrícula de Instituciones de Educación Superior, debido a que la Universidad no presentó la Estadística 911 por carrera.

Recomendación:

- a) En periodos futuros, el personal encargado de presentar la Estadística 911 deberá asegurarse de descargar los formatos en archivo PDF correspondiente a cada una de las carreras y preservarlos para las revisiones de la matrícula.

3. Revisión de expedientes de alumnos registrados.

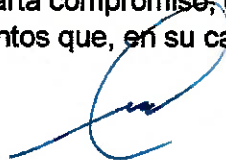
El 99.70% de expedientes de los alumnos de la muestra revisada cuentan con los documentos señalados en la normativa correspondiente.

Observaciones:

- a) La Universidad no tiene completamente integrados los expedientes del total de su matrícula.
- b) De los 96 expedientes de la muestra de alumnos revisada, se encontró que 1 no tiene la documentación completa requerida para su inscripción y/o reinscripción a la Universidad.

Recomendación:

- a) Elaborar formato de carta compromiso, el cual deberá ser firmado por los alumnos para la entrega de documentos que, en su caso, tengan pendientes de entrega.



4. Matrícula de Nuevo Ingreso y Reingreso

Resumen de matrícula reportada con base en el Informe de Matrícula de Instituciones de Educación Superior y fecha de corte al 30 de septiembre del 2021.

Nivel	Matrícula de Nuevo Ingreso	Matrícula de Reingreso	Matrícula Total
Ingeniería en Energía	28	77	105
Ingeniería en Nanotecnología	32	61	93
Licenciatura en Genómica Alimentaria	46	146	192
Licenciatura en Gestión Urbana y Rural	0	11	11
Licenciatura en Gobernabilidad y Nueva Ciudadanía	0	12	12
Licenciatura en Innovación Educativa	51	156	207
Licenciatura en Estudios Multiculturales	7	55	62
Licenciatura en Gestión y Administración Pública	32	38	70
Total Licenciatura	196	556	752
Maestría en Ciencias de la Educación	27	24	51
Maestría en Gobierno y Políticas Públicas	30	0	30
Total Maestría	57	24	81
Matrícula Total	253	580	833

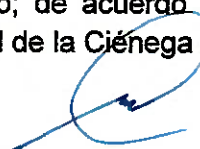
Observación:

La Universidad no proporcionó la Estadística 911 por carrera, por lo que los datos fueron tomados del Informe de Matrícula de las Instituciones de Educación Superior y confrontados con lo presentado en la base de datos proporcionada por Servicios Escolares.

5. Resumen de matrícula al final del Semestre.

Nivel	Matrícula total al inicio del Semestre	Matrícula total al final del Semestre	No. de bajas al final del Semestre
Ingeniería en Energía	105	92	13
Ingeniería en Nanotecnología	93	86	7
Licenciatura en Genómica Alimentaria	192	167	25
Licenciatura en Gestión Urbana y Rural	11	10	1
Licenciatura en Gobernabilidad y Nueva Ciudadanía	12	8	4
Licenciatura en Innovación Educativa	207	194	13
Licenciatura en Estudios Multiculturales	62	55	7
Licenciatura en Gestión y Administración Pública	70	63	7
Total Licenciatura	752	675	77
Maestría en Ciencias de la Educación	51	46	5
Maestría en Gobierno y Políticas Públicas	30	22	8
Total Maestría	81	68	13
Matrícula Total	833	743	90

Al terminar el semestre hubo 90 bajas definitivas de alumnos, de las cuales no hay ningún documento que ampare estos movimientos. Ello se debió a que se realizaron con base en lo estipulado en el "Reglamento Escolar de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo" en el Capítulo Séptimo; de acuerdo a lo reportado por el Departamento de Servicios Escolares de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo.



6. Variación de la matrícula

Se encontró que la variación entre los indicadores de matrícula de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo a la fecha de corte con respecto al año anterior (septiembre 2021 / septiembre 2020) es por la cantidad de 74 alumnos menos, como se muestra en el cuadro siguiente:

Nivel	Matrícula total actual de acuerdo al Informe de Matrícula de las Instituciones de Educación Superior al 30 de septiembre 2021	Matrícula total del año anterior de acuerdo al informe de auditoría externa al 30 de septiembre 2020	Variación
Licenciatura	752	879	(14.45%)
Maestría	81	28	189.25%
Total	833	907	(8.16%)

CONCLUSIÓN

De acuerdo al objetivo de revisión, se desprende que la información emitida por la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo es razonablemente confiable, determinando un 99.86% de concordancia entre los datos contenidos en el Periodo agosto a diciembre de matrícula 2021 en consideración del Artículo 34 fracción III y Artículo 36 fracción V del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 y las evidencias presentadas por la Institución.

La auditoría a la matrícula de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, se llevó a cabo de conformidad con las normas de auditoría para atestiguar. Dichas normas exigen que cumplamos con los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre la información que se reportará a la SEP.

Morelia, Michoacán, a 23 de agosto de 2022.

ATENTAMENTE



C.P.C. Miguel Ángel Calderón Sánchez
Socio Director - Calderón Sánchez y Asoc., S.C.

RESUMEN DE RESULTADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA CIÉNEGA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

C. Sergio Miguel Cedillo Fernández
Rector de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo
P R E S E N T E:

En conexión con la auditoría de matrícula que fue realizada por nuestro despacho Calderón Sánchez y Asoc. S.C. a la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo al periodo agosto a diciembre 2021, a continuación, se muestra el resumen con los indicadores clave revisados por nuestro equipo de trabajo:

Resultado	%	Observación
Análisis de duplicidad en alumnos registrados	99.88%	En la base de datos que proporcionó Servicios Escolares se encuentra 1 alumno duplicado.
Concordancia entre las cifras del Informe de Matrícula de Instituciones de Educación Superior y Servicios Escolares	100%	N/A
Revisión de expedientes de alumnos registrados	99.70%	La Universidad no tiene completos los expedientes del total de su matrícula. De los 96 expedientes de la muestra de alumnos que se revisó se encontró que 1 no tiene la documentación completa requerida para su reinscripción al instituto.
Porcentaje promedio de concordancia	99.86%	La Universidad no proporcionó la Estadística 911 por carrera, por lo que los datos fueron tomados del Informe de Matrícula de las Instituciones de Educación Superior y confrontados con lo presentado en la base de datos proporcionada por Servicios Escolares.



C.P.C. Miguel Ángel Calderón Arreola
Calderón Sánchez y Asoc., S.C.



C. Sergio Miguel Cedillo Fernández
Rector de la Universidad de la Ciénega del
Estado de Michoacán de Ocampo

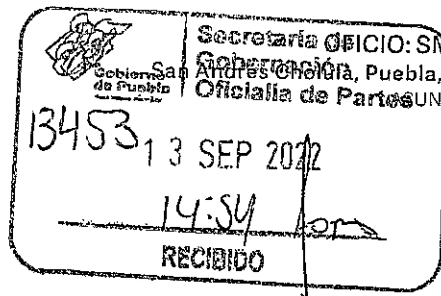


Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial
Gobierno de Puebla

JURIDICO

ANA LUCÍA HILL MAYORAL
SECRETARIA DE GOBERNACIÓN

PRESENTE



OFICIO: SMADSOT.DGAJ-0825/2022
San Andrés Cholula, Puebla, a 09 de septiembre de 2022
Oficialía de Partes

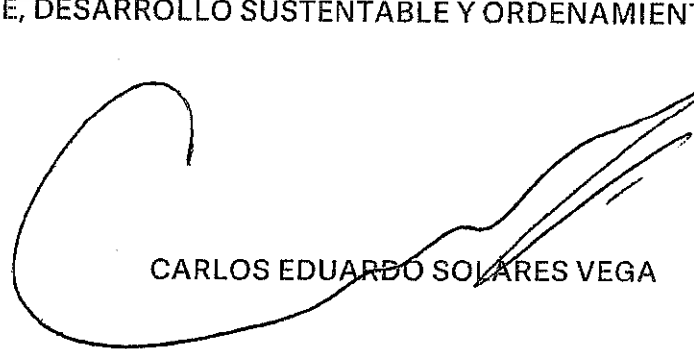
Le saludo con gusto, y con fundamento en los artículos 3, 13 párrafo primero, 15.31 fracción XVI, y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracción V, 14 fracción XI, y 27 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial; en atención a su oficio SEGOB/837/2022, mediante el cual informa que en sesión celebrada el 10 de febrero de 2022, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión aprobó el siguiente punto de Acuerdo:

"Único. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional de Agua, y a sus homólogas en las 32 entidades federativas para que, continúen implementando campañas de concientización sobre el cuidado del agua pluvial para el uso doméstico, industrial y agrícola".

Por lo anterior, tengo a bien remitir memorándum SMADSOT.SGASE.DSH-0360/2022, del que se advierte que se dio cumplimiento al exhorto, a través de la Dirección de Seguridad Hídrica de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética; Unidad Administrativa adscrita a esta Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, que cuenta con las atribuciones pertinentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL


CARLOS EDUARDO SOLARES VEGA

C.C.P. Beatriz Manrique Guevara. Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial. Para su conocimiento. Presente. (A través del SIGDA).
C.C.P. Santiago Creuheras Díaz. Subsecretario de Gestión Ambiental. Para su conocimiento. Presente.
C.C.P. José Luis Ismael Simental. Director de Seguridad Hídrica. Para su conocimiento. Presente.
Archivo
AAR/CML

115





Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo
Sustentable y Ordenamiento Territorial
Gobierno de Puebla

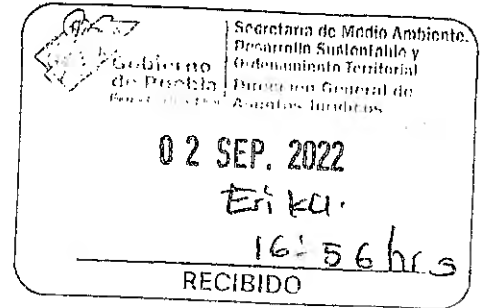
Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética
Dirección de Seguridad Hídrica

Memorándum No. SMADSOT.SGASE.DSH-0360/2022
San Andrés Cholula, Puebla a 01 de septiembre de 2022

Asunto: Respuesta a solicitud del memorándum SMADSOT.DGAJ-1044/2022

PARA: CARLOS EDUARDO SOLARES VEGA
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

DE: JOSÉ LUIS ISMAEL SIMENTAL
DIRECTOR DE SEGURIDAD HÍDRICA



Por medio de la presente le envío un cordial saludo y al mismo tiempo, con fundamento en los artículos 15 y 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, y en seguimiento a su similar Memorándum: SMADSOT.DGAJ-1044/2022, mediante el cual solicita:

"...colaboración para informar a esta Dirección General, las gestiones realizadas para dar cumplimiento al exhorto consistente en implementar campañas de concientización sobre el cuidado del agua, además de acciones, programas y esquemas que faciliten la captación del agua pluvial para uso doméstico, industrial y agrícola..."

Al respecto, esta dirección de acuerdo al reglamento interior de esta secretaría; artículo 1, fracción I de los lineamientos que deben observar las Dependencias y Entidades Paraestatales del Gobierno del Estado de Puebla, en materia de igualdad sustantiva y en seguimiento a la segunda sesión ordinaria de trabajo de la Comisión del Sistema Estatal para la igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 y para dar seguimiento a los objetivos de Desarrollo Sostenible, la línea de acción 2.2.44 "Impulsar infraestructuras que favorezcan el incremento de la productividad de las mujeres rurales e indígenas en las 32 regiones de la entidad, en particular, aquellas que se relacionan con el uso y aprovechamiento de recursos hídricos y otras energías renovables y no contaminantes", le informo que se está dando cumplimiento mediante la elaboración de un Manual "Cosechar el agua de lluvia", el cual tiene como objetivo es incrementar el acceso a agua de calidad en zonas vulnerables mediante la implementación, diseño, instalación de modelos comunitarios de captación y aprovechamiento del agua de lluvia, como alternativas viables de abastecimiento de agua para consumo humano y fines domésticos.

1 Lateral Recta a Cholula No.3524, Almanares de Cholollan
San Andrés Cholula, Puebla. C.P.72814 Tel. (222) 273 68 00
www.smadsot.puebla.gob.mx





Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial

Gobierno de Puebla

Siendo una alternativa de abastecimiento que aprovecha la infraestructura ya existente de las viviendas para coleccionar el agua de lluvia en los techos y conducirla para ser almacenada y utilizada durante la temporada de sequía.

Otra acción que se está realizando, es la difusión, llevada a cabo mediante el asesoramiento y ayuda del área de Comunicación Social, quien lo emite mediante las redes sociales de esta secretaría, los temas abordados son: "Estiaje" y "Agua de lluvia", publicadas en temporadas adecuadas, esto a fin de que las personas concienticen sobre la importancia del agua. (Anexo reporte de postales)

Por último y no siendo menos importante, se está trabajando en la "Hoja de Ruta", en conjunto con otras instancias, mediante el Grupo de Trabajo Específico de Comunicación y Cultura Ambiental, donde el Director de Seguridad Hídrica el Contador José Luis Ismael Simental, es el enlace de esta institución, así como el Gobierno del Estado.

Este grupo fue instaurado el 23 de noviembre de 2021, el cual busca brindar educación ambiental a la sociedad para que cuenten con las herramientas necesarias que les permita actuar con responsabilidad en la preservación del recurso hídrico, así como para hacer denuncias por presuntas afectaciones al recurso, y dar cumplimiento a la Recomendación CNDH 10/2017, por lo que con ayuda del área de Comunicación Social se han realizado, publicaciones en las redes sociales oficiales de esta secretaría, sobre las acciones que dan cumplimiento a la Recomendación antes mencionada y al Programa de Acciones de Saneamiento (PAS) de la Cuenca del Alto Atoyac, el grupo antes mencionado recibe mensualmente información de cada instancia involucrada, a fin de que el área de comunicación de la SEMARNAT realice material de las acciones y lo difunda a través de su micro sitio.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

C.c.p. Beatriz Mariela Guevarra - Secretaria de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial - Para su conocimiento
Santiago Creutz Vargas Díaz - Subsecretario de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética - Para su conocimiento
Archivo
JLIS/rcr

2 Lateral Recta Cholula No.3524, Almanates de Cholollan
San Andrés Cholula, Puebla, C.P.72814 Tel. (222) 273 68 00
www.smadsot.puebla.gob.mx

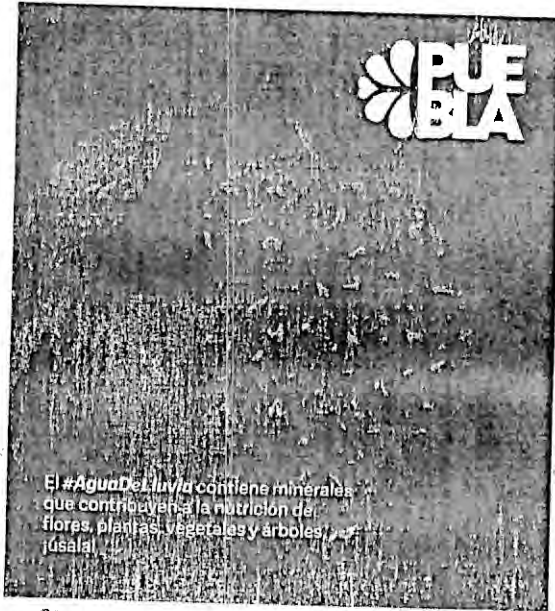
DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx





Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo
Sustentable y Ordenamiento Territorial
Gobierno de Puebla

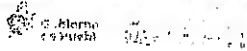
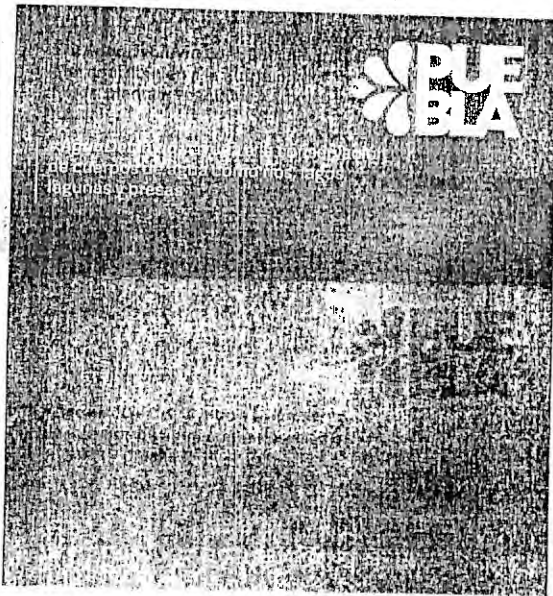
REPORTE FOTOGRAFICO DE LAS POSTALES
"AGUA DE LLUVIA"



UN GOBIERNO que piensa y planea
como la gente



UN GOBIERNO que piensa y planea
como la gente



UN GOBIERNO que piensa y planea
como la gente



UN GOBIERNO que piensa y planea
como la gente

3. Laura Patricia Sánchez No 4524 Ahigüeros de Puebla en
San Andrés Cholula Puebla, C.P. 712 100, (223) 770 11 00
Móvil: 994 543 21 21, puebla@puebla.gob.mx

ALTERNATIVAS DE CONTACTO
800 466 37 26
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

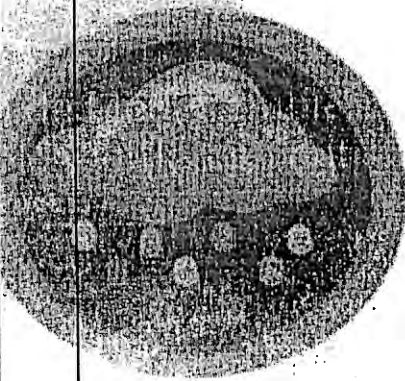




Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo
Sustentable y Ordenamiento Territorial
Gobierno de Puebla

ESTIAJE

Gobierno de Puebla
Hacer Puebla. Hacer Justicia.



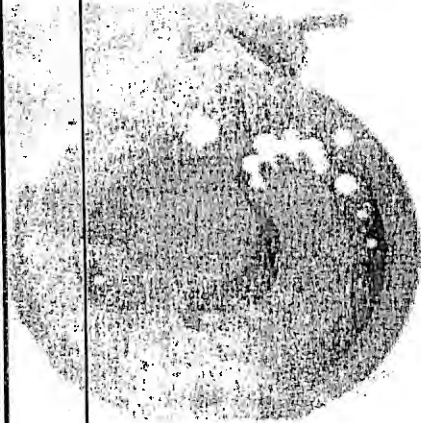
En época de estiaje

**# Consume
Responsable**



Al recolectar y utilizar agua de
lluvia, ahorras hasta el 50%
de la que ocupas en tu hogar.

Secretaría de Medio Ambiente,
Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial
Gobierno de Puebla



Gobierno de Puebla
Hacer Puebla. Hacer Justicia.

En época de estiaje

**# Consume
Responsable**



Si te bañas en 10 minutos,
ahorras hasta 120 litros
de agua.

Secretaría de Medio Ambiente,
Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial
Gobierno de Puebla



Gobierno de Puebla
Hacer Puebla. Hacer Justicia.

En época de estiaje

**# Consume
Responsable**



Riega tus plantas en la noche,
así evitas que el agua se
evapore durante el día.

Secretaría de Medio Ambiente,
Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial
Gobierno de Puebla





05 OCT. 2022

se remitió a LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Verónica Martínez García
SENADORA DE LA REPÚBLICA

32

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE REFORMA LA FRACCIÓN XIII PÁRRAFO TERCERO, LA FRACCIÓN XXXII PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 28 Y SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 36 TODOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La suscrita senadora Verónica Martínez García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ejerciendo la facultad consagrada en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente iniciativa, que contiene proyecto de decreto se reforma la fracción XIII párrafo tercero, la fracción XXXII párrafo décimo del artículo 28 y se reforma la fracción II del artículo 36 todos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro país se caracteriza por contar con una zona geográfica privilegiada, con recursos naturales vastos y suficientes, con mano de obra calificada para realizar cualquier tipo de encomienda, es por eso que diversas empresas se han venido estableciendo en nuestro país, lo que ha generado que también nuestra industria haya evolucionado para estar a la par del reto de la competitividad.

Una de ellas la industria automotriz y de autopartes, que ha venido desarrollándose y consolidándose como un pilar de la economía mexicana, basta mencionar su evolución, cuando entró en vigor el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, esta industria representaba el 1.9% del PIB del país, actualmente aporta 3.5% por ciento.

Además, según la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz¹, la producción de la Industria automotriz representa el 18.3% de las manufacturas, esto resultado del crecimiento del ramo basta mencionar que en el periodo de 1993 -2021 el crecimiento del PIB de la

¹ https://www.amia.com.mx/publicaciones/industria_automotriz/



Verónica Martínez García

SENADORA DE LA REPÚBLICA

industria automotriz fue más del doble que el del PIB manufacturero y el del PIB nacional lo que ubico al sector automotriz como una rama muy importante de la economía.

Además, según datos proporcionados por La Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores A.C², nuestro país se consolida como el 7º productor de vehículos a nivel mundial, 1er exportador de tractocamiones, 4to productor de autopartes a nivel mundial y 1ero en Latinoamérica y somos el primer proveedor de autopartes de los Estados Unidos de América.

Respecto a la Inversión Extranjera Directa (IED) el sector automotriz recibió en el 2021, 4,957 millones casi el 20% del total³, además en los últimos 5 años, 20 de cada 100 dólares de IED han sido atraídos por el sector automotriz, esto se traduce en que la generación de empleo de este sector es de casi 1 millón de empleos directos siendo el 21.4% de todos los empleos generados por el sector manufacturero y casi 3.5 millones de personas son beneficiadas de esta industria.

Así de importante es la industria automotriz en nuestro país, al grado que existen 39 plantas fabricación de vehículos ligeros, motores y transmisiones distribuidos en Morelos, Estado de México, Jalisco, Aguascalientes, Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, San Luis Potosí, Guanajuato, Puebla, Veracruz e Hidalgo 14 de los 32 estados de la República Mexicana.

Como ya se mencionó nuestro país se colocó como el 7º productor de vehículos ligero en 2021 con una producción de 3,145,653 vehículos lo que significó el 3.9% de los 80,154,988 vehículos que se fabricaron a nivel nacional.

Sin embargo, en el 2021 el 90.9% de la producción en nuestro país se destinó a la exportación y solo una pequeña parte se destinó al consumo nacional, la misma Asociación Mexicana de La Industria Automotriz (AMIA) especifica que de enero de 2021 a junio se han

² <https://www.amda.mx/>

³ <https://www.amia.com.mx/indicadores-nacionales-relacionados1/>



comercializado en nuestro país 1,616,296 unidades vendidas de las cuales 1,047,266 fueron importados y sólo 569,030 fueron nacionales⁴, con estos datos podemos decir que la venta de vehículos nuevos en 2021 generó ingresos a las arcas públicas por 14,130 millones de pesos por concepto de impuesto sobre automóviles nuevos y 73,001 millones de pesos por concepto IVA.

Esto consolida a la industria automotriz como una de las más importantes en la economía mexicana, sin embargo y a pesar de que los números son buenos, después de 2018 donde se alcanzó un máximo histórico en la producción y adquisición de vehículo, para 2019 se enfrentó una caída en las ventas y para 2020, la caída de la producción mundial fue de alrededor del 15.8% debido a los efectos de la pandemia, y para 2021 la recuperación apenas alcanzó un 3.1%⁵.

Esto se dio principalmente a la crisis que dejó la pandemia del COVID-19 a nivel mundial, lo cual desaceleró los procesos de producción e interrumpió las cadenas productivas en varios países del mundo, lo que ocasionó la baja producción y la muy escasa adquisición de vehículos.

Aún ahora que la pandemia ha sido controlada y que las actividades han comenzado a ser retomadas de manera normal existe cierta resiliencia a la adquisición de vehículos, debido a factores como la alta inflación en el mundo, la guerra de Ucrania y Rusia han generado que exista volatilidad en el precio de algunos componentes como el acero y el aluminio; o en algunos casos, la escasez de componentes como semiconductores, la fluctuación cambiaria generada por la inestabilidad de la economía mundial, son algunos factores que han hecho que en este 2022 la recuperación en el sector sea lenta.

En nuestro país aparte de los causantes ya mencionados, tenemos otros que han contribuido a que la recuperación en el sector no sea rápida, uno de ellos la reciente regularización de los autos usados provenientes del extranjero decretada por el gobierno federal y la baja

⁴ <https://www.amia.com.mx/ventas-internas-de-vehiculos-ligeros/>

⁵ <https://www.amia.com.mx/about/vehiculos-mexico/>



demanda en los Estados Unidos lo que ha provocado la caída en la producción de automóviles.

El consumo interno se ha visto golpeado también por diversos factores, muchas personas se han visto más afectadas financieramente a raíz de la pandemia por lo que han decidido no adquirir un nuevo automóvil, además existen los que al percatarse de que no estaban usando su automóvil tanto como antes debido a las restricciones de movilidad o a la posibilidad de realizar más actividades de forma remota, han decidido postergar la compra de un vehículo nuevo hasta el momento en que se reactive su necesidad de transportarse a distintos puntos.

Esto aunado al incremento de los costos por el aumento en materias primas ha logrado una lenta reactivación, se requiere generar políticas e incentivos que permitan a los usuarios poder tener la confianza para adquirir autos nuevos con la seguridad que sus finanzas no se verán afectadas en el futuro.

Además, debemos incentivar el cuidado del medio ambiente buscando sustituir los componentes que lo contaminan, y aunque se han instrumentado políticas es necesario comenzar la transición a vehículos menos contaminantes, si bien las ventas de los vehículos híbridos y eléctricos han mejorado, ya que en el 2020 las ventas de vehículos eléctricos e híbridos, en México, representaban solamente fueron del orden de 24 ,405 unidades lo que representó solo el 2.6% del total, para 2021 ese número se incrementó a 47,079 automóviles, lo cual equivalió a 4.6% del total de vehículos vendidos durante ese año⁶.

Otro factor que ha inhibido el consumo interno de autos, independientemente si son de gasolina, híbridos o eléctricos, es la falta de actualización de los planes o incentivos fiscales que existen para la adquisición de ellos, es decir mientras los insumos siguen subiendo, los incentivos fiscales por la adquisición de vehículos se mantienen desde la reforma fiscal de 2015.

⁶ <https://amia.com.mx/wp-content/uploads/2022/06/ComunicadoVhejun2022.pdf>



Cuando entro en vigor la ley del Impuesto sobre la renta en 2014, la cual tuvo como principal propósito eliminar tratamientos preferenciales, así como simplificar el sistema tributario, se estableció que la deducción de inversión en automóviles en \$130,000.00.

Posteriormente en 2015⁷ y debido a que las condiciones del país cambian constantemente, a propuesta de los grupos parlamentarios del PAN, PRI, PRD, PVEM, NA Y PES se realizaron nuevas modificaciones que permitieron incrementar el monto de deducción por la adquisición de automóviles hasta por un monto de \$175,000.00 pesos, el cual prevalece hasta el momento.

De igual manera en el 2016 y en la línea de continuar cuidando el medio ambiente el congreso aprobó otorgar una deducción de hasta \$250,000.00 a quien adquiriera un automóvil eléctrico e híbrido⁸.

Han pasado ya más de 5 años desde que estos montos fueron aprobados y a lo largo de estos se han incrementado, los salarios, la inflación, los componentes para el armado de cada uno de los vehículos de cualquier tipo se han ido incrementando y por ende los costos de los vehículos se han ido actualizando, sin embargo los montos para quien invierta en la adquisición de vehículos nuevos se mantiene, por lo que buscamos se actualice el monto y sirva como un motor para incentivar la compra y reactivar el mercado interno.

Para darnos una idea del incremento presentamos los montos de la inflación que se han presentado a lo largo de los años, además debemos recalcar que la inflación en el sector automotriz ha sido mayor que la que se presenta en otros productos como a continuación demostramos:

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Agosto 2022
Inflación Anual	2.13%	3.36%	6.77%	4.83%	2.83%	3.15%	7.36%	8.62%
inflación automotriz						7.87%	8.67%	

⁷ <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/63/2015/oct/20151019-III-1.pdf>

⁸ <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/63/2016/oct/20161020-II.pdf>

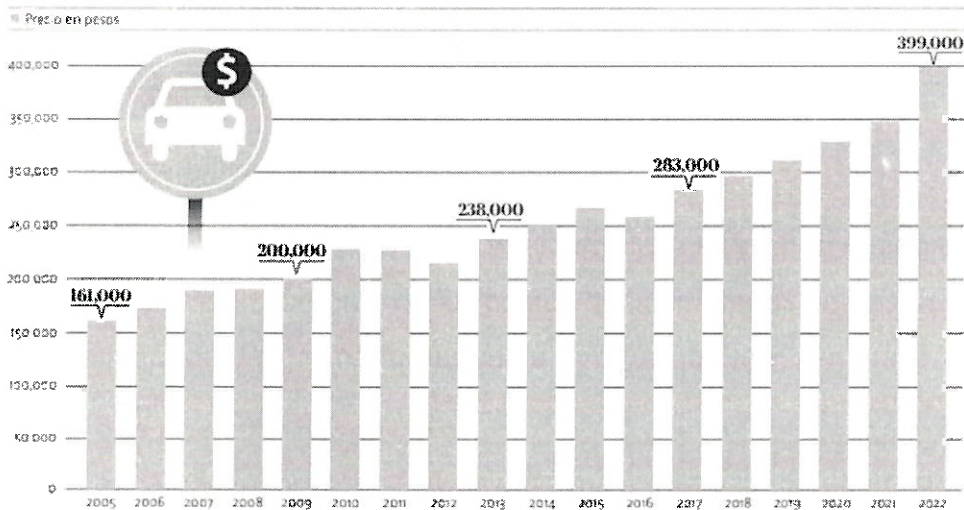
Fuente elaboración propia con datos del INEGI

Esto se ha visto reflejado en los costos de los vehículos los cuales han tenido un incremento que diversos factores como el aumento de los costos de las materias primas, los incrementos en fletes y el cambio de las armadoras en la producción de vehículos compactos a camionetas SUV.

Según un estudio de la consultora J.D. Power determinó que este tipo de factores ha hecho que el valor de los vehículos compactos en promedio, se incrementen hasta en un 148% de 2005 a 2022, un promedio de crecimiento de precios de 8.7% anual.

En ascenso

Subió hasta 2.47 veces el costo promedio de los vehículos último modelo en México de 2005 a 2022



FUENTE: J.D. Power - INFORMACIÓN Tzucara de Luna - GRÁFICO Alfredo San Juan

Sin embargo, es necesario estar consientes que muchos de los servicios que se realizan ahora se entregan a domicilio, o que en un afán de cuidar de la salud e integridad de sus empleados otorgan vehículos para su traslado, asimismo necesitamos generar mayores incentivos para que esta industria siga generando los empleos que tanta falta le hace al país.

Además, aumentando los montos de deducción por la adquisición de vehículos híbridos y eléctricos, permitirán crear un atractivo que por el momento se encuentra inhibidos por los altos costos de estos, que van desde los 500 mil pesos hasta los 3.5 millones de pesos.



Si bien se considera que los costos aún son altos, mientras no generemos mayores incentivos que vayan más allá del atractivo el ahorro del combustible, del pago de tenencia y de la verificación vehicular, será imposible hacer el cambio generacional de vehículos de gasolina y diésel a vehículos mucho menos contaminantes impulsados por electricidad o híbridos, necesitamos desarrollar mejores programas de financiamiento (*leasing*) e incentivos fiscales más permanentes que aseguren recompras futuras.

Tenemos también la interpretación que está haciendo EE. UU a las reglas de origen estipuladas en el T-MEC y el plan antiinflacionario que se aprobó en Estados Unidos y que pone como primer objetivo la inversión en energías limpias, lo cual es contrario a las políticas que se está implementando en nuestro país.

Debemos apostar a las energías renovables, ya que la tendencia mundial en el mediano plazo es instalar parques vehiculares eléctricos, por lo que de no hacerlo se pone a nuestro país en una mala posición y posible riesgo de futuras inversiones.

Por esto es trascendental que, en los próximos años, los sectores público y privado combinen esfuerzos para encontrar formas para incentivar el despliegue acelerado de los vehículos eléctricos e híbridos en el mercado mexicano, sobre todo considerando la situación ambiental a la que, como sociedad, nos enfrentamos.

La aprobación de esta iniciativa se coadyuba en el bienestar del medio ambiente, cuidando de esta manera la salud de todas las y los mexicanos, cumpliendo así con los objetivos de Desarrollo Sostenible y de la Agenda 2030.

Por lo anteriormente descrito, presentamos ante esta Asamblea, para su estudio, análisis, discusión y, en su caso, aprobación, la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ÚNICO. Se reforma la fracción XIII párrafo tercero, la fracción XXXII párrafo décimo del artículo 28 y se reforma la fracción II del artículo 36 todos de la Ley del Impuesto Sobre la renta para quedar como sigue:



Artículo 28. Para los efectos de este Título, no serán deducibles

I.XII...

XIII...

...

Tratándose de automóviles, sólo serán deducibles los pagos efectuados por el uso o goce temporal de automóviles hasta por un monto que no exceda de **\$550.00**, diarios por automóvil o **\$784.00**, diarios por automóvil cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas recargables, así como por automóviles eléctricos que además cuenten con motor de combustión interna o con motor accionado por hidrógeno, siempre que además de cumplir con los requisitos que para la deducción de automóviles establece la fracción II del artículo 36 de esta Ley, los mismos sean estrictamente indispensables para la actividad del contribuyente. Lo dispuesto en este párrafo no será aplicable tratándose de arrendadoras, siempre que los destinen exclusivamente al arrendamiento durante todo el periodo en el que le sea otorgado su uso o goce temporal.

XXXII. Los intereses netos del ejercicio que excedan del monto que resulte de multiplicar la utilidad fiscal ajustada por el 30%.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Lo dispuesto en esta fracción no será aplicable a los intereses que deriven de deudas contratadas para financiar obras de infraestructura pública, así como para financiar construcciones, incluyendo para la adquisición de terrenos donde se vayan a realizar las mismas, ubicados en territorio nacional; para financiar proyectos para la exploración,



Verónica Martínez García
SENADORA DE LA REPÚBLICA

extracción, transporte, almacenamiento o distribución del petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, así como para otros proyectos de la industria extractiva y para la generación, transmisión o almacenamiento de electricidad o agua, **así como la distribución de automotores**. Esta fracción tampoco será aplicable a los rendimientos de deuda pública. Los ingresos que deriven de las actividades señaladas en este párrafo se tendrán que disminuir de la utilidad fiscal ajustada calculada de conformidad con esta fracción.

Artículo 36. La deducción de las inversiones se sujetará a las reglas siguientes

I...

II. Las inversiones en automóviles sólo serán deducibles hasta por un monto de **\$330,000.00**. Tratándose de inversiones realizadas en automóviles cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas recargables, así como los automóviles eléctricos que además cuenten con motor de combustión interna o con motor accionado por hidrógeno, sólo serán deducibles hasta por un monto de **\$471,500.00**.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Senado de la República, a 7 de septiembre de 2022.

A t e n t a m e n t e



05 OCT. 2022

SE REMITIO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 271 Y 275 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS

40
La suscrita Senadora Verónica Martínez García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ejerciendo la facultad consagrada en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente iniciativa, que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 271 y 275 de la Ley Federal de Derechos bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de los años el sector minero se ha destacado en el mundo por ser uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de la sociedad e influyente en la economía de los países del mundo. En el caso de América Latina sus condiciones geológicas favorecieron la formación de una gran variedad de depósitos minerales con reservas significativas, lo cual, da lugar a que la explotación minera sea una constante en el abastecimiento de materias primas para el desarrollo de la infraestructura vial, de vivienda y de la industria local. De ahí, la extracción a gran escala de minerales, como cobre, zinc, plomo, plata, oro, carbón, níquel, los cuales son comercializados en los mercados internacionales, generando inversión extranjera, regalías, impuestos y empleo.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) menciona que, en el año 2019, Chile fue el principal productor de cobre, Brasil el tercero de hierro, México el mayor productor de plata y Perú está entre los primeros de plata, cobre, oro y plomo. Asimismo, en la zona se encuentran el 61% de las reservas mundiales de litio.



Nuestro país además de liderar por más de 10 años consecutivos la producción de plata, se ubica entre las primeras 10 posiciones en la producción mundial de 17 metales y minerales, incluyendo el 2º en fluorita, 3º en celestita y wollastonita, 6º en zinc, 7º en sal, 8º en cobre y 9º en oro.¹

De acuerdo con la Cámara Minera en México (CAMIMEX)²³, la minería continúa siendo uno de los 5 sectores que más aporta al PIB industrial. Para 2021 el PIB minero-metalúrgico representó el 8 % del PIB industrial y 2 % del nacional. En el mismo año desplazó al petróleo y al turismo como actividad generadora de divisas debido a la realidad que impuso la pandemia del COVID-19, pasando del 7º al 5º sitio con \$23,579,291 miles de dólares

Sin embargo, aunque el Índice Atracción de Inversión en América Latina posiciona a México en el séptimo lugar, detrás de Argentina; Colombia; Chile; Perú y Brasil, esto significó una caída en la inversión. En 2019 se ubicó en el quinto lugar, mientras que a nivel mundial se posicionó en el sitio 42 del índice de atracción de inversión, un retroceso de 4 lugares con respecto a 2019, es decir, el atractivo de nuestro país como destino de inversión se ha deteriorado de forma significativa en los últimos 10 años; con respecto a 2010 se han perdido 22 lugares a la fecha.

Esto se debió principalmente a la incertidumbre que mostró la evaluación de las políticas públicas, ya que en el índice de potencial geológico se mejoró del sitio 35 al 27 y en el índice de política minera se descendió 10 lugares, del 51 al 61 esto según el Instituto Fraser.

¹ Consultado el 12 de agosto 2022,
<https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/mineria>

² Consultado 12 agosto 2022,
https://www.geomin.com.mx/pdf/panel/MINERIA_ENMEXICO.COMPROMETIDACONELDESARROLLOYBIENESTARE_Jaime%20Gutierrez.pdf

³ Según el Informe de la CAMIMEX titulado "la situación actual de la inversión minera en México" de agosto de 2022.

Pese a esto, el sector minero se ha esforzado por mantenerse como una de las ramas productivas que mantiene importantes inversiones y de acuerdo con cifras preliminares, según la CAMIMEX, la inversión total en el sector minero mexicano asciende a 4 mil 235 millones de dólares en 2021, 20% mayor que la registrada en 2020 pero aún muy lejana de los 8 mil 043 millones de dólares que se invirtieron en 2012.

La industria minera ha buscado mejorar la calidad de vida de los mexicanos mediante el otorgamiento de mejores salarios 37.4% superiores al promedio nacional. Aunado a esto, según datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), al cierre de 2021 el sector minero registró 399 mil 366 empleos directos, mismos que representan un aumento del 7.56% (28,055 empleos) respecto a los registrados en 2020. Además, genera 2.44 millones de empleos indirectos.

Empleos Industria Minero-Metalúrgica

Rama/Año	2018	2019	2020	2021
Extracción y beneficio de Carbón Mineral, Grafito y minerales no Metálicos excepto Sal	39,144	37,484	34,927	35,281
Extracción y Beneficio de Minerales Metálicos	77,689	76,190	71,991	75,870
Explotación de Sal	2,099	2,089	2,183	2,505
Fabricación de Productos de Minerales no Metálicos, excepto del Petróleo y del Carbón Mineral	144,758	145,089	144,211	157,259
Industrias Metálicas Básicas	117,918	124,079	117,999	128,451
TOTAL	381,608	384,931	371,311	399,366

Por otro lado, es importante mencionar también que el sector minero incorpora una visión de equidad de género e inclusión laboral, pues en el año 2020 había 57,826 mujeres laborando, equivalente al 15.7% de la fuerza laboral, superior al 11.9% del 2012 el más bajo desde 2008⁴.

En 26 estados de nuestro país, se localizan 1 mil 190 proyectos mineros, concentrándose el mayor número de estos en Sonora, con 276; Chihuahua, con 157; y Durango, con 126

⁴ Consultado el 12 de agosto 2022, https://www.geomin.com.mx/pdf/panel/MINERIA_ENMEXICO.COMPROMETIDACONELDESARROLLOYBIENESTAREJaime%20Gutierrez.pdf

y 307 proyectos están en etapa de exploración, 78 en producción, 43 en desarrollo, mientras que 754 proyectos están en postergación y 8 operaciones reportaron cierre.

Destacando que los estados con mayor producción minera-metalúrgica fueron Sonora con 34.2%, Chihuahua con 12.7%, Zacatecas con 21.5%, Durango con 9.1%, Guerrero con 5.0% y en el caso de Coahuila participó con el 1.23% del valor total de la producción nacional, en este caso ocupa el primer lugar en la producción de cadmio, fierro, carbón, celestita, sílice, sulfato de magnesio, sulfato de sodio; tercer lugar en dolomita, cuarto lugar en barita y fluorita; quinto lugar en caolín y plomo; séptimo en plata, zinc, arcillas y en menor cantidad oro, cobre, agregados pétreos, arena, caliza, grava y yeso.

Esta última entidad aporta, con un aumento a la producción minera, \$30,194,356, 443.18 del valor total nacional que fue de \$2,442,599,664,816.84 pesos, otorgando empleos a 36, 266.00, personas, dejando un 9.86% de participación en la industria Minero-Metalúrgica, 2020.

A nivel nacional, se tiene presencia de 179 empresas mexicanas con capital de origen extranjero operando en nuestro país, según la Dirección General de Desarrollo Minero de la Secretaría de Economía. El 70% corresponde a capital canadiense, 11% a capital estadounidense y 4% a capital chino; además de registrarse empresas de Japón, Reino Unido, Australia, Corea, India, España y Francia.

El sector minero nacional representa el sostén económico de más de 2.5 millones de mexicanos y generan bienestar en más de 696 comunidades mineras, la mayoría localizada en regiones alejadas.

Finalmente, la minería mexicana contribuye a la fortaleza fiscal de la federación, las entidades y los municipios. Durante los últimos 7 años ha aportado 192,640 millones por concepto de ISR, además, por derechos superficiales se han recaudado 17,505 millones de pesos y por nuevos derechos la recaudación asciende a 30,105 millones de pesos.



Verónica Martínez García

SENADORA DE LA REPÚBLICA

Cabe resaltar que las empresas aparte de proveer fuentes de trabajo directas e indirectas, pago de impuestos y derechos, realizan obras para coadyuvar en el otorgamiento de servicios básicos para la población y acciones que permiten apoyar a un medio ambiente sano.

Sin embargo, a pesar de la ayuda que las empresas mineras realizan para mejoras las comunidades mineras es innegable que se requiere más protección hacia las mismas, es por eso que en 2014 se constituyó el “Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros”, (Fondo Minero) con el propósito de elevar la calidad de vida de los habitantes de las zonas de extracción minera, a través de inversiones físicas.

En consecuencia, el objetivo de la presente iniciativa es restaurar el desaparecido Fondo Minero, alimentado del pago de los Derechos Especial, Adicional y Extraordinario para empresas mineras y cuyo propósito era mitigar los efectos en las zonas de donde se realiza esta actividad, proporcionando a los estados y municipios un presupuesto adicional para la ejecución de acciones con un impacto social, ambiental y de desarrollo positivo.

En los años de su existencia el Fondo llegó a tener:

FONDO MINERO			
PEÑOS			
2014	2015	2016	2017
\$2,090,718.508.98	\$2,191,742,278.79	3,339,293,494.93	\$3,738,951,934.00

FUENTE: Elaboración propia con datos de Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Los cuales según la Ley Federal de Derechos en su artículo 265 estipulaba se distribuían de la siguiente manera:

Artículo 265.- *Se destinará en un 77.5% al Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, el cual se distribuirá, en un 62.5% a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en los que tuvo lugar la explotación y obtención de sustancias minerales y el 37.5% restante a la entidad federativa correspondiente, a fin de que se apliquen en términos de lo dispuesto por el artículo 271 de esta Ley, y en un 2.5% a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para desempeñar las funciones encomendadas en el presente Capítulo.*

Y se aplicaría según el 271 de la misma ley en:

Artículo 271. *El Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros se integrará con los recursos por derechos sobre minería a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de esta Ley y deberán ser empleados en inversión física con un impacto social, ambiental y de desarrollo urbano positivo, incluyendo:*

I. La construcción, remodelación y equipamiento de centros escolares, así como de espacios públicos urbanos;

II. Obras de pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, de instalación y mantenimiento de alumbrado público, respetuosas con el ambiente, así como de servicios públicos basados en la eficiencia energética y las energías renovables;

III. Obras de infraestructura para la protección ambiental, como rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo integral de residuos sólidos urbanos, mejora y monitoreo de calidad del aire, agua y suelo, así como para el suministro de agua potable;

IV. Obras que preserven áreas naturales, como por ejemplo protección, restauración, rescate o rehabilitación de ecosistemas acuáticos y terrestres, y para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, y

V. Obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, incluyendo sistemas de trenes suburbanos, metrocable de transporte o equivalentes, o cualquier otro sistema de transporte público respetuoso con el ambiente y de bajas emisiones de carbono.

Como hemos visto esta actividad es muy importante para la economía, para el progreso del país y de las entidades mineras, sin embargo, en 2019 se realizaron modificaciones en los artículos 271 y 275 de la Ley Federal de Derechos, cambiando de destino, así



como la dependencia que estaba a cargo de ejercer los recursos, con estos cambios y otras modificaciones que se hicieron se eliminó el Fondo Minero, más no los derechos que siguen pagando las empresas mineras.

Ahora el 85% de los ingresos obtenidos por este derecho especial, son destinados a la Secretaría de Educación Pública (SEP), para el financiamiento de infraestructura educativa y otras con impacto social y ambiental positivo, un 5% a la Secretaría de Economía para acciones de fortalecimiento del sector minero, y el 10% restante al Gobierno Federal para programas de infraestructura.

Es necesario resaltar que, de las 2,945 escuelas de educación básica ubicadas en las regiones mineras, solamente 73 escuelas han sido seleccionadas para el programa “La Escuela es Nuestra (LEEN)”. Además, si se hicieran mejoras en las 3,201 escuelas de nivel básico y medio de las regiones mineras, se requerirían \$440.75 millones de pesos anuales. Esto significaría solamente el 12.6% de la bolsa del Fondo Minero, de \$3 mil 496 millones en 2019, lo que deja a las zonas mineras abandonadas.

Los beneficios, que en esencia debería ser para las comunidades impactadas por la actividad minera, se distribuyen a través de la SEP la cual ya cuenta con presupuesto propio para cumplir con proyectos de infraestructura educativa.

Aunado a esto, podemos ver que recientemente se han suscitado algunos incidentes que han costado la vida de algunos mineros. Sabemos que la seguridad constituye un riesgo para quienes desarrollan esta actividad, un riesgo que debe mitigarse para el trabajo en yacimientos y minas, así como también los riesgos inherentes que este conlleva. Si no se atienden según los altos estándares que maneja la minería formal son factores que pueden desencadenar graves accidentes, exponiéndose la salud e incluso la vida de trabajadores y personas relacionadas a la minería.



Verónica Martínez García
SENADORA DE LA REPÚBLICA

En este caso corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) la facultad y obligación de visitar a las empresas para inspeccionar el cumplimiento de las normas laborales, esto es a través de Inspectores Federales de trabajo en materia de seguridad minera, los cuales deben ser constantemente capacitados.

Lamentablemente recortes presupuestales han provocado una disminución de inspectores, transformándose en un problema recurrente, lo que genera que solo acudan únicamente si se realiza un reporte por parte de mineros o en el caso de algún accidente, debido a que el número de los trabajadores no es suficiente para realizar todas las inspecciones y que incluso se opte por pedir la firma sin haber efectuado la inspección. Por lo tanto, se necesita tener un presupuesto adecuado para poder contar con el número de personal idóneo para realizar la exploración detallada de la mina. De esta manera se podría prevenir cualquier tipo de accidentes o malas condiciones en la salud de los empleados.

La presente iniciativa tiene por objeto regresar una parte de los recursos a los estados y municipios mineros para seguir realizando obra pública, los cuales serán entregados directamente por la Secretaría de Economía, además se destinaría una parte a la Secretaría del Trabajo para la contratación de más personal que supervise las condiciones y el buen funcionamiento de las minas, por último seguiríamos destinando un porcentaje para que la Secretaría de Educación Pública continúe realizando la labor de mejoras en escuelas.

Siendo México un país históricamente minero se debe impulsar a las comunidades mineras, para realizar las obras necesarias en diferentes rubros como el abasto de agua, el manejo de residuos generados por el municipio, infraestructura de caminos, aprovisionamiento de energía eléctrica, dotación de espacios deportivos y culturales, desarrollo de capacidades y otros aspectos.



Así como la seguridad de todos los mineros, quienes en su mayoría son familiares, pues con frecuencia se observa que son padre e hijo, hermanos o tíos los que trabajan en una sola mina, esto se puede lograr con el correcto manejo de recursos que esta actividad proporciona.

Por lo anteriormente expuesto, presentamos ante esta Asamblea, para su estudio, análisis discusión y, en su caso, aprobación, la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ÚNICO. Se reforman y adicionan los artículos 271 y 275 de la Ley Federal de Derechos para quedar como sigue:

Artículo 271. Los ingresos que se obtengan por la recaudación de los derechos a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de esta Ley podrán ser empleados en acciones para mejorar las condiciones de los centros educativos y en el fortalecimiento de los servicios e infraestructura del sector salud **del país**, así como en inversión física con un impacto social, ambiental y de desarrollo urbano positivo **en los municipios con actividad minera concesionada**, incluyendo:

I – V ...

Artículo 275. ...

Para los efectos del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, no se incluirá en la recaudación federal participable, la recaudación total que se obtenga de los derechos a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de esta Ley, y se destinará por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en un **40%** a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Salud, mismas que, en un **35%** de la recaudación total de los derechos



Verónica Martínez García
SENADORA DE LA REPÚBLICA

citados, deberán aplicar en términos de lo dispuesto por el artículo 271 de esta Ley y el 5% restante para que desempeñen las funciones encomendadas en el presente artículo, **el otro 40% a los municipios con actividad minera concesionada los cuales deberán aplicar en términos de lo dispuesto por el artículo 271 de esta Ley;** en un 5% a la Secretaría de Economía, para la **administración y autorización de los proyectos a realizarse por los municipios mineros, en función de las reglas de operación que para su caso se deben de emitir para la realización de acciones de fortalecimiento del sector minero, así como de mejora a los sistemas de registro y control de la actividad minera;** en un 5% a la **Secretaria del Trabajo y Previsión Social para la contratación de más inspectores que supervisen que las minas cumplan con los requisitos y estándares de seguridad en los centros mineros del país** y en un 10% al Gobierno Federal, mismos que se destinarán a programas de infraestructura aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio que corresponda.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Senado de la República, a 7 de septiembre de 2022.

A t e n t a m e n t e



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>